

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°114 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA,
DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2024.**

La señorita Alcaldesa, siendo las 10 horas con 18 minutos, en nombre de la comunidad de Villa Alemana, da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo número 114, celebrada con fecha 23 de agosto de 2024, a la que asisten la concejala Edith Alvear Guerra; la concejala María Fernanda Ternicier Andrade; el concejal Marcelo Valderrama Magna; el concejal Ignacio Navarro Moyano; el concejal señor Guillermo Barra Arancibia; el concejal señor Alonso Fierro Reguera y el concejal señor Marcelo Góngora Carvajal. La concejala Kesia Navarro Cueto, se encuentra con prenatal.

Asisten además los funcionarios municipales Administrador Municipal, señor Gonzalo Gómez Bravo; Secretario Comunal de Planificación, señor Vicente Briones Soto; Director del Departamento Jurídico, señor Ramiro Vargas Vera; Director de Obras Municipales, señor Jorge Jorquera Ortiz; Directora de Desarrollo Comunitario, señora Gloria Solís Soto; y el Secretario Municipal, señor Patricio Torres Palominos.

I. CUENTA DE LA PRESIDENTA

La señorita Alcaldesa comienza esta cuenta destacando dos temas centrales para su gestión: el comercio local y la seguridad en Villa Alemana. En las últimas semanas, han tenido distintos hitos importantes que reflejan su compromiso con el trabajo en cogestión junto al comercio local y en la mejora de la seguridad. Uno de estos hitos fue la presentación del nuevo dron de última tecnología, el cual permitirá ampliar el Plan de Supervigilancia Aérea en la comuna. Esta herramienta es un avance significativo en la capacidad de monitoreo y prevención del delito, y refuerza su compromiso con la seguridad de los vecinos y vecinas. Además, inauguraron la mejora de la multicancha de la JJ.VV El Mirador, un espacio que no solo promueve la actividad física y la convivencia, sino que también es parte de la estrategia para revitalizar y hacer más seguros los espacios públicos. Quiere también destacar la histórica entrega de subvenciones de Seguridad Pública, que beneficiaron a la

ORFE, al Sindicato de Suplementeros, y a la Cámara de Comercio de Villa Alemana y Peñablanca. Estas subvenciones son un reconocimiento al trabajo conjunto y al esfuerzo por mejorar la seguridad y la calidad de vida en Villa Alemana. Durante estas semanas, estuvieron presentes en la sesión del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP), donde les informaron que se mantienen cifras verdes en relación a los delitos. Sin embargo, no por ello deben bajar los esfuerzos; seguirán trabajando en conjunto con Carabineros en diversas estrategias para todos los sectores de esta comuna, asegurando un enfoque preventivo y colaborativo. También tuvieron la oportunidad de participar en una actividad con las directivas provisorias de los 5 Barrios Comerciales Seguros, donde discutieron cómo se implementará la subvención otorgada a la Cámara de Comercio en cada uno de estos sectores. Esta instancia fue fundamental para alinear esfuerzos y objetivos en torno a la seguridad y el desarrollo comercial. Informa que se reunió, además, con los locatarios de la calle Condell para informarles sobre el trabajo que están realizando para mejorar la iluminación de la calle, siguiendo el modelo de lo que ya han implementado en Santiago y Paseo Latorre. Si todo sigue su curso según lo planificado, espera poder inaugurar esta nueva iluminación a fin de mes, lo cual mejorará no solo la visibilidad, sino también la seguridad para quienes transitan por esa zona. Así es como han ido materializando la inversión de 500 millones de pesos en Seguridad Pública, una inversión sin precedentes en Villa Alemana, que seguirá concretándose en los distintos proyectos que comenzarán a ejecutarse desde la próxima semana. Por último, saluda afectuosamente a la Cámara de Comercio de Villa Alemana y Peñablanca, que mañana 24 de agosto celebra 80 años de existencia. Este aniversario no solo es una celebración para ellos, sino también para toda la comuna, ya que su contribución ha sido fundamental para el desarrollo económico y social de Villa Alemana. Su rol en la implementación del programa "Barrios Comerciales Seguros" ha sido crucial, y agradece profundamente su compromiso con nuestra comunidad. Anuncia que seguirán comprometidos con el desarrollo del comercio local y con la seguridad de nuestra comuna, siempre escuchando y trabajando de la mano con ustedes para construir la Villa Alemana que todos y todas queremos.

II. APROBACION DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°113

No existen observaciones al respecto por lo que el acta N°113 se da por aprobada.

III. TABLA ORDINARIA.

1. Aprobación de la Creación y la respectiva Modificación Presupuestaria, del Programa por Área de Gestión denominado “Dirección Ambiental Municipal” de acuerdo a Ord. N° 411 de SECPLA.

El Administrador Municipal entrega mayores detalles.

El concejal Navarro señala que él fue una de las personas que pidió segunda discusión para este punto, el cual fue revisado nuevamente en comisión aclarando cualquier duda, por lo que él no tiene más preguntas.

La concejala Alvear indica que este punto tiene que ver con dar estabilidad laboral a algunos trabajadores de la DAM y por eso se cambia el programa.

La señorita Alcaldesa somete el punto a votación.

La concejala Alvear, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La Alcaldesa, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, aprobar un Incremento en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°411 de fecha 19 de julio de 2024, del Secretario Comunal de Planificación, correspondiente al Programa por Área de Gestión “Dirección Ambiental Municipal” de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TIT.SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	INGRESA \$	EGRESA \$
DEL 215.35.01	Saldo final de caja recursos propios	\$17.900.000	
AL 215.21.04	Otros gastos en personal		\$17.900.000
TOTALES		\$17.900.000	\$17.900.000

2. Aprobación de adjudicación de Propuesta Publica N°31/2024 “Suministro de Materiales de Ferretería y Construcción”

La señorita Alcaldesa menciona que a esta licitación se presentaron seis oferentes quedando todos para ser evaluados, obteniendo el mayor puntaje, equivalente a 9.95 puntos, Comercial Francisco Toso Ltda., de acuerdo al informe de la unidad Asesora Técnica Dirección de Operaciones, cumpliendo con todos los requisitos tanto administrativos como técnicos, por lo tanto, propone que se adjudique esta licitación al oferente mencionado precedentemente, por un monto total mensual neto de \$7.787.330, con un presupuesto referencial de \$80.000.000 Impuesto Incluido, por un periodo de 24 meses, y con un plazo de entrega de un día hábil.

El Secretario Municipal señala que el quorum necesario para aprobar este punto es de 2/3 del concejo, es decir 6 votos favorables.

El concejal Fierro indica que si bien es cierto es muy importante la propuesta económica en una licitación, hay un ítem que valora la presencia regional de la empresa y a su parecer todos aquellos puntajes que se asignan por experiencia o presencia, él los considera discriminatorios, por lo que no entiende cual fue el criterio aplicado por quienes elaboraron las bases para colocar dicho ítem. Le parece que pedir experiencia comunal hubiera sido más que suficiente, ya que experiencia regional es más para tiendas como Easy o Homecenter, de hecho dicho ítem es el que marca la diferencia entre las empresas. El Director de Administración y Finanzas explica que ellos manejan una serie de criterios administrativos y técnicos para ponderar la mejor evaluación de todos los elementos para poder adjudicar esta licitación de más de 313 materiales de construcción y el concepto de

presencial regional tiene que ver fundamentalmente con que esté en la región y no necesariamente que tenga distintas sucursales en la región. No se puso presencia comunal en la licitación, porque se va un poco más allá de lo que la ley plantea, de hecho justo este año están en un proceso de cambio de la ley de compra, donde se podrán incorporar elementos nuevos, como lo que se señala de la presencia comunal y en el trabajo que realiza Finanzas con las unidades técnicas, siempre se intenta privilegiar a los proveedores locales, por lo que en ese marco se consideran estos ítem, ya que además ha pasado en otras licitaciones donde han postulado intermediarios de empresas de Santiago por ejemplo y ahí luego se tienen problemas con los plazos de entrega. En este caso la empresa Francisco Toso, ya se ha trabajado con ellos y siempre se ha tenido una respuesta bastante buena, por lo que se encuentran conformes con este resultado.

El concejal Valderrama señala que le causó una sensación muy grata, que haya calificado de esta manera una empresa de Villa Alemana, no solo por el tema del localismo, que le parece muy legítimo, sino que también en el caso de Toso, como un reconocimiento a la trayectoria tanto como empresa que como persona, ya que piensa que no hay que olvidar que don Francisco Toso es una persona con mucha trayectoria en Villa Alemana, que genera empleos y donaciones a instituciones de Villa Alemana, por lo que cree que si dentro de la legalidad se puede adjudicar a una empresa de Villa Alemana, a él le parece muy bien y si se puede perfeccionar ese mecanismo y así poder entregar certeza a las empresas locales, que pueden ser quizás más pequeñas, pero entregando un servicio más expedito, ya que por ejemplo en este tipo de adquisiciones a veces hay errores y hay que estar cambiando materiales o una cantidad distinta y en ese caso Toso siempre ha sido flexible. Espera que esta sea una práctica que se instale para largo en el Municipio. La Alcaldesa responde que de todas formas desde Fomento Productivo y también con la Unidad de Turismo, se incentiva a las empresas a que puedan estar al menos en Mercado Público, orientándolas y acompañándolas para que puedan entrar a competir en este sistema que busca que las entidades públicas compren de manera transparente y que la competencia entre empresas también lo sea.

La señorita Alcaldesa somete el punto a votación.

La concejala Alvear, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La Alcaldesa, aprueba

Requiriéndose un quorum de 2/3 del concejo, es decir seis (6) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, el siguiente acuerdo:

- **Adjudicar la Propuesta Pública N°31/2024 denominada “Suministro de Materiales de Ferretería y Construcción”, al oferente Comercial Francisco Toso Ltda, Rut N°76.008.058-6, por un valor mensual total neto por 4 tramos de \$7.787.330 (siete millones setecientos ochenta y siete mil trescientos treinta pesos) y un plazo de entrega de un día hábil, que comenzará a regir desde la emisión de la orden de compra. Este contrato se hará efectivo por un periodo de 24 meses a contar de la firma del contrato, con un presupuesto referencial anual de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos) impuesto incluido.**

- **Se establece que una vez cumplidos 12 meses desde el mes que se aprobó por Decreto Alcaldicio el contrato, se considerará un reajuste de todos los materiales ofertados, teniendo en consideración el IPC al mes correspondiente a la aplicación del reajuste.**

3. Aprobación de Propuesta Publica N°27/2024 “Construcción extensión de redes de alcantarillado y agua potable, calle los Quillayes, los Boldos”.

La Alcaldesa indica que a esta licitación se presentaron dos oferentes quedando ambos para ser evaluados, obteniendo el mayor puntaje, equivalente a 9.52 puntos, la empresa Comercializadora Cristóbal Francisco Gutiérrez Marticorena E.I.R.L., de acuerdo al informe de la unidad Asesora Técnica Unidad de Proyectos, cumpliendo con todos los

requisitos tanto administrativos como técnicos, por lo tanto, propone que se adjudique esta licitación al oferente mencionado precedentemente, por un monto total de \$362.129.497 IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 240 días corridos.

El Secretario Municipal señala que el quorum necesario para aprobar este punto es de 2/3 del concejo, es decir 6 votos favorables.

La señorita Alcaldesa somete el punto a votación.

La concejala Alvear, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La Alcaldesa, aprueba

Requiriéndose un quorum de 2/3 del concejo, es decir seis (6) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, adjudicar la Propuesta Pública N°27/2024 denominada “Construcción Extensión de redes de alcantarillado y agua potable, calle los Quillayes, Los Boldos, Villa Alemana” al oferente Comercializadora Cristóbal Francisco Gutierrez Marticorena E.I.R.L., Rut N°76.269.195-7, por un monto total de \$362.129.497 (treientos sesenta y dos millones ciento veintinueve mil cuatrocientos noventa siete pesos) IVA Incluido y un plazo de ejecución de 240 días corridos.

4. **Aprobación de Propuesta Publica N°40/2024 “Adquisición de camionetas para la Dirección de Seguridad Publica, Proyecto más patrullaje, más seguridad”.**

La Alcaldesa explica que a esta licitación se presentaron cuatro oferentes quedando todos para ser evaluados, obteniendo el mayor puntaje, equivalente a 10 puntos, la empresa Inversiones don Thomas S.P.A., de acuerdo al informe de la unidad Asesora Técnica, Dirección de Seguridad Pública, cumpliendo con todos los requisitos tanto administrativos como técnicos, por lo tanto, propone que se adjudique esta licitación al oferente mencionado precedentemente, por un monto total de \$47.000.000 Impuesto Incluido, con un plazo de entrega de 15 días hábiles.

El Secretario Municipal señala que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir 5 votos favorables.

El concejal Valderrama señala que no tuvo la oportunidad de participar en la comisión, por lo que solicita que el Director de Seguridad Pública puede explicar el punto. El señor Santiago Vozza expone al respecto, señalando además el modelo de vehículos que se trata y aclarando que vienen completamente equipadas, listas para llegar y utilizar, por un monto de \$23.500.000 por cada una.

El concejal Góngora solicita que pueda ser señalado en una próxima sesión, el porcentaje de inversión que se ha hecho en seguridad durante esta gestión.

La señorita Alcaldesa somete el punto a votación.

La concejala Alvear, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La Alcaldesa, aprueba

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir cinco (5) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, adjudicar la Propuesta Pública

N°40/2024 denominada “Adquisición de camionetas para la Dirección de Seguridad Pública, proyecto Más patrullaje, más seguridad” al oferente Inversiones Don Thomas SpA, Rut N°77.585.154-6, por un monto total de \$47.000.000 (cuarenta y siete millones de pesos) Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 15 días hábiles.

5. Aprobación de adjudicación de Propuesta Publica N°35/2024 “Suministro de instalación de vestidores en diversos recintos deportivos de la Comuna”.

La Alcaldesa manifiesta que a esta licitación se presentaron tres oferentes quedando todos para ser evaluados, obteniendo el mayor puntaje equivalente a 9.53 puntos Constructora e Inversiones LAFKEN Ltda., de acuerdo al informe de la U. Asesora Técnica Unidad de Proyectos, cumpliendo con todos los requisitos tanto administrativos como técnicos, por lo tanto, propone que se adjudique esta licitación al oferente mencionado precedentemente, por un monto total de \$187.425.000 IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 60 días corridos. El Secretario Comunal de Planificación entrega mayores detalles.

La concejala Ternicier solicita que el punto sea explicado por el Director de Obras, ya que ella tiene entendido bajo el certificado que ingresó la misma DOM y que también menciona el Secpla, que el permiso de edificación de esta obra, es un permiso de la Ordenanza 5.1.6, que exime expresamente en el 5.1.7 del cálculo estructural que están pidiendo. Señala que preguntaron en comisión si las memorias se podían hacer desde la Secpla o el patrocinante y también se puede, por lo que cuando el Director de Secpla señala que son caminos distintos, es cierto, pero lo único que les da certeza que los 14 clubes que están considerados en este proyecto, tengan su camarín en su cancha, es que tengan su permiso de edificación. Agrega que fue un compromiso de esta Administración cuando pidieron la modificación, que estuvieran los permisos antes, ya que ella está preguntando desde el día 1, cuando se empezó a discutir esto, que tipo de permiso necesitan. Pide que no se olviden que lo primero que les dijeron era que sería una bodega, pero finalmente no era bodega y era un permiso de obra nueva, el cual debe ser según el punto 5.1.6, como lo dijo el DOM. Indica que en comisión preguntaron, y en la ley se exime del proyecto de cálculo estructural, que es algo que la administración pidió, ya que en la licitación nunca

hablan de la memoria. Menciona los plazos que aparecen en la carta Gantt entregada por la empresa; del día 01 al 04 se colocaran los letreros, con un costo aproximado por cada uno de \$400.000, del día 01 al 14 se implementarán los container, es decir se le colocarán las bancas, las luces, etcétera y del día 14 al 17 se tienen que colocar los primeros 05 containers, sin embargo en ninguna parte se habla de los permisos, por lo que ella solicitará una segunda discusión, ya que además espera que se ingresen todos los permisos, no algunos, ya que probablemente algunas canchas tendrán sus permisos muy rápido, pero aquellas que no tienen regularizadas las obras que estén en el predio no podrán hacerlo tan rápido, sin embargo si el Secpla tiene la seguridad de que todos podrán tener su container, nada obsta de que se pueda entregar hoy a los clubes, la seguridad jurídica de que tendrán sus camarines. La concejala señala que nadie podría decir que algún concejal no quiere que tengan camarines, pero lo que si quieren es que se haga bien, que se haga en regla y con los permisos correspondientes. Señala que los containers son del Municipio y el concejal Góngora le preguntó al Director de Secpla si había algún problema con que se compraran los containers y la respuesta fue negativa, se pueden comprar 14 o los que quieran sin problema, el tema es tener donde instalarlos, ya que estos no pueden ser colocados sin los permisos correspondientes, por lo que ella pregunta porque no se pueden comprar los containers después de tener los permisos para asegurar que dichos containers no terminarán quedando guardados. El Secpla le habría dicho que si no llegan los permisos, se ampliarán los plazos, pero el punto 18 de las bases, habla del plazo y se indica que son 60 días y se pueden ampliar por razones muy específicas: por catástrofe nacional o local o por catástrofes climáticas, pero no por los permisos, por lo que ella pide que esta administración sea responsable con los clubes. Indica que en comisión se preguntó si mientras se pueden instalar los pollos sin permiso y el DOM fue claro en señalar que no. Vuelve a repetir que nadie quiere que queden sin camarines, pero cree que esto incluso debió hacerse mucho antes, ya que nació a petición de los clubes, no de la administración y hoy se está haciendo una compra apurada para tener los containers ahí, pero no para ser instalados. La concejala agrega que si esto se aprueba hoy la Alcaldesa debe dictar un Decreto y tiene 10 días para entregar el terreno y de ahí comienzan a correr los 60 días. Pregunta qué pasará si para entonces no están los permisos, porque no utilizan los mismos 14 primeros días que se indican en la carta Gantt para obtener los permisos correspondientes y dar certezas a los clubes. Explica que para esto se debe hacer una planimetría con todo lo que contiene el club, y si tienen galerías, baño, cocina o estacionamiento, todo debe estar en regla antes de poner el container. Propone una

segunda discusión para que los acompañen los dirigentes de los clubes, con el Director de Obras, el Director de Secpla, el Director Jurídico y si quiere también la Alcaldesa para sacar todas las dudas y que este proyecto realmente llegue a quien lo necesita. Solicita nuevamente la participación del Director de Obras para que indique si lo que ella ha dicho no es cierto.

La Alcaldesa pregunta al público si tienen alguna duda con el proyecto que les han entregado en el proceso de participación que se ha hecho, ya que si es así, ella tomaría a bien la solicitud de la concejala. La concejala Alvear le indica que ella ha pedido la palabra y que están en una sesión formal de concejo. La Alcaldesa vuelve a preguntar a los dirigentes que están en el público si técnicamente tienen alguna duda del proyecto. La concejala Alvear vuelve a indicarle que no debería hacer esto ya que están en votación. La concejala Ternicier Indica que no puede hacer esto. La Alcaldesa indica que entonces no quieren que los vecinos y vecinas tengan la palabra. La concejala Alvear le responde que después de la votación sí. La Alcaldesa manifiesta que entonces se hará pasar al Director de Obras y luego cederá la palabra.

El Director de Obras solicita que le repitan la pregunta. La Concejala Ternicier le explica al Director de Obras que él habría dicho en comisión que nada interfería con que se puedan comprar los containers. Pregunta, qué asegura a los clubes que puedan tener sus vestidores, ya que con la sola compra del containers no se puede asegurar que se instalen en las canchas. El Director de Obras indica que tal como se explicó en la comisión que se sostuvo hace unos días atrás, estos son procesos administrativos distintos. Uno es el de la compra que hace la Municipalidad sobre determinada infraestructura y otro paralelo son los permisos de construcción y efectivamente para que dichos recintos puedan ser instalados, deben contar con permiso de edificación, que en este caso es un permiso de obra nueva, lo cual fue informado a la Secpla hace aproximadamente unos 3 meses atrás y al día de hoy se está haciendo una coordinación con la Secpla para poder atender los ingresos que se han estado haciendo desde antes de ayer en la plataforma digital de la Dirección de Obras para la revisión de los proyectos. La concejala Ternicier pregunta nuevamente entonces porque no se tramitan todos los permisos y cuando el DOM dé el visto bueno, se compran.

La concejala Alvear cree que así como el año pasado se aprobaron temas muy controversiales con la presencia de los dirigentes y tuvieron que pedir algunos, incluso segunda discusión, sin embargo no está diciendo que esta vez lo pedirá, ya que está disponible para votar si existen las certezas, considerando además que fueron parte de la presentación de estos temas en el municipio. Recuerda cuando con Pancho y Sebastián del Pino, vinieron al Municipio para hablar con Secpla y la Alcaldesa para presentar este proyecto, por lo que no podría estar en contra de algo que ella misma empezó a gestionar. Como segundo punto, saluda la tremenda valentía de la concejala Ternicier que incluso está siendo abucheada y espera que se escuchen las respuestas de los concejales y concejalas con respeto, pero entiende y empatiza con la necesidad y las altas expectativas que existen. Indica que saluda la valentía ya que no es fácil cuando les colocan a los dirigentes en puntos tan complejos, como cuando el año pasado tenían que aprobar una subvención para ponerle más plata a educación ya que no había para pagar los sueldos de profesores y asistentes y estaban todos los dirigentes presentes, lo que se vuelve una presión para los concejales, por lo que hablar en concejo, para pedir despejar dudas, con la presencia de ellos es una presión innecesaria, ya que están en el ejercicio del rol fiscalizador que les compete. Indica que cuando se discutió la modificación presupuestaria, ella fue una de las concejalas que sugirió y les aseguraron que comenzarían con la tramitación de los permisos en mayo. Indica que preguntaron si estaban seguros que llegarían con los permisos al momento de la aprobación de la adjudicación y les dijeron que sí, preguntaron si podía quedar en acta y les dijeron que si, por lo que asegura que no hay mala fe en esto, han tenido toda la disposición y han pedido toda la información, sin embargo ahora les dicen que recién desde antes de ayer están ingresando las carpetas. Quiere dejar claro que no son ellos los que aprueban los permisos y tampoco la Dirección de Obras lo puede hacer de "buena onda", no se trata de disposición o voluntades, ya que hay una normativa que seguir. Indica que ellos están dispuestos a aprobar, pero quieren que estos vestidos lleguen a quienes les están haciendo la promesa, ya que además están en periodos complejos, ella y la Alcaldesa son candidatas, por lo que ella al menos no quiere que esto se tome como una falsa promesa, por lo que pide tener la certeza de que esto si ocurrirá.

El concejal Fierro recuerda que en su gestión anterior con el Alcalde Sabat se instalaron varios containers, hubo varios actos en que se entregaron estos espacios como se hará ahora con los clubes, por lo que le llama mucho la atención este tema de los

permisos, ya que cree que si hay algo que puede hacer el concejo, en base a una urgencia real, es entregar el beneficio por sobre el tema administrativo que queda pendiente, ya que tampoco significa que no tendrán el permiso. Por lo demás, en cualquier ciudad de Chile, hay miles de obras sin permiso, así como obras públicas que están en trámite, incluso cada cierto tiempo aparece la ley del mono que permite a las personas que con un simple dibujo pueden regularizar sus obras. Indica que este derecho es un impuesto, que el Municipio no tendría ahora en el bolsillo, pero cree que el concejo y esta administración tienen aún un plazo para supervisar el correcto gasto y la instalación de dichos containers en las canchas. Indica que su misión es seguir verificando que todo lo que se ha hablado en este concejo se va a cumplir, es decir que tendrán sus permisos y será todo legal. Señala que lo que él no comparte es el tema del permiso, cree que ese requisito no corre y no entiende en que momento apareció esta obligación, ya que solo será un espacio de protección. Cree que si el containers tuviera luz, conexión al agua potable, alcantarillado u otro tipo de infraestructura se entendería. La concejala Alvear pregunta si entonces es posible saltarse el permiso. El concejal responde que cuando a él le presentaron el proyecto, nunca se le pasó por la mente que necesitara un permiso, ya que siempre se han instalado containers sin permiso. La Alcaldesa responde que esta obra se hará ajustada a lo que la ley pide.

El concejal Navarro indica que no quiere dejar pasar la disyuntiva en que la Alcaldesa los puso hace unos minutos, cuando les dijo textualmente “no quieren que los vecinos hablen” y recuerda que ella misma les dijo en un concejo del año pasado, cuando una vecina pidió la palabra, que de ahí en adelante las intervenciones de los vecinos fueran después de las votaciones por una cuestión de lobby, por lo que, el que sugiera ahora que los concejales quieren silenciar a los vecinos, cuando ellos mismos han propiciado espacios para que esto no ocurra. La Alcaldesa le pide disculpas si se sintió pasado a llevar y agradece que se lo haya dicho. El concejal continúa y señala que con respecto a este punto, se pueden comprar todos los containers que quieran, pero ¿estos realmente llegarán a los clubes? Ya que esto pasará siempre y cuando existan los permisos, entonces él cree que se debe avanzar, pero siempre y cuando se tengan las certezas. Le parece muy apresurado esto, ya que se pudo trabajar en los permisos primero y cuando se tuvieran seguros, hacer esta compra, ya que en mayo habían dicho que lo harían sin embargo ahora saben que hace 3 días se ingresó el primero. Indica que respecto a las irregularidades que menciona el concejal Fierro, eso lo hacen algunos privados, pero en este caso hay gasto público de por medio, por lo que no es posible saltarse la ley. Entiende la premura de los clubes, que

necesitan los vestidores ahora, pero para que les puedan llegar debe estar en regla, ya que si aprueban así, los estarían ilusionando falsamente y él no se prestará para eso. Finalmente hace mención también en que la empresa que obtuvo el mayor puntaje, Lafken, presentó experiencia en solo 2 obras, sin embargo la empresa que la seguía tenía experiencia en 16 obras distintas, solo que perdía por un par de metros lineales construidos, por lo que cree que se debería tener mayor atención en eso.

El concejal Valderrama indica que este es un tema que se ha vuelto muy controversial, pero después de 20 años trabajando con los clubes deportivos, el contexto de hoy es que están la mayoría de las canchas “en pelota”, por lo que si bien es cierto hay temas técnicos que se están discutiendo y que tienen plena validez, él siente que, mirando a los dirigentes a la cara, eso no les interesa, solo quieren que se les instalen los camarines, con las certezas jurídicas que pueda entregar el Director Jurídico o las certezas técnicas del Director de Obras. Indica que no los pondrá en el aprieto de decir si se pueden saltar los permisos, ya que eso no lo pueden decir, pero si entiende que pueden existir criterios para avanzar en este tema. Señala que la fiscalización que les compete a ellos es permanente, por lo que no termina hoy aprobando o rechazando, se puede ejecutar en forma paralela a los avances de las obras. A él le preocupa hoy que las canchas de Villa Alemana, son las peores canchas de la región y cuando los clubes salen a competir fuera de la provincia incluso, se encuentran con canchas con mejores implementaciones, en cambio hoy acá no se tiene nada, salvo ejemplos muy puntuales. Está de acuerdo en decir que la solución de los contenedores quizás no es la más óptima, pero cree que en un futuro cercano se puede ver la urbanización de dichos espacios, con baños, duchas, etcétera. Confiesa que él llegó a este concejo con dudas y listo para pedir una segunda discusión, pero al mirar a los dirigentes, eso cambió porque conoce la necesidad existente. Añade que los clubes no cumplen solo con una labor deportiva, sino que también con una labor social muy importante. Invita a sus colegas a aprobarlo y ejercer su deber de fiscalización desde el día 1, por lo que indica que si la administración, el Director Jurídico y el Director de Obras, les dan las certezas de que esto puede avanzar, los invita a aprobar y que los dirigentes también se comprometas a la fiscalización del avance concreto ya que son los principales beneficiados.

El concejal Góngora manifiesta que todos saben que cuando le ha tocado votar en contra de algo con lo que la audiencia ha estado de acuerdo, lo ha hecho sin ningún tipo de

resquemor, porque les corresponde hacer las cosas correctas y en este caso hay que ser precisos, la verdad es que los containers no se pueden instalar sin los permisos, pero también, conociendo los procesos administrativos, hay que reconocer que están hablando de dos procesos diferentes. Uno de ellos tiene que ver con lo que hoy les proponen de la contratación y adjudicación de los containers que serán dispuestos en los recintos deportivos y el otro, en donde el Municipio deberá asumir la responsabilidad de no haber iniciado los procesos antes. Es por esto que ellos como concejales deberán fiscalizar el incumplimiento del Municipio si es que no cuenta con los permisos, de manera que son procesos diferentes. Cree que evidentemente por la importancia que reviste para los clubes y porque es un avance súper grande, este proyecto apunta a dignificar la práctica del deporte en el fútbol amateur. Cree que hay que decirle con mucha claridad a los dirigentes, que si se aprueba el proyecto, mientras no estén los permisos, no se instalarán los vestidores. Cree que esta es una oportunidad que hay que aprovechar y las cosas deben seguir sus pasos. Le informa a la Alcaldesa que estarán muy pendientes de que se cumplan todos los procesos, pero en su opinión personal hoy no ve una dificultad para aprobar esta etapa del proyecto.

La Alcaldesa indica que sabe que en este tiempo, no es necesario leer entrelíneas, pero se habla del proceso que están enfrentando. Señala que efectivamente el concejal Valderrama ya no es candidato, pero la concejala Alvear va por la Alcaldía y le encanta saber que hay más mujeres en esa papeleta, incluso le hubiera gustado ver más, cree que es un orgullo. Piensa que entrelíneas puede haber un miedo porque esto se hace en un proceso de elecciones, sin embargo señala que si les incomoda que ella vaya a esa inauguración a cortar la cinta, le da lo mismo, ya que tiene la tranquilidad de que cuando estén los niños, las niñas y las mujeres vistiéndose se van a acordar igual de donde nació el proyecto, esté ella cortando esa cinta o en esa foto masiva. Ofrece que si les incomoda esto, ella se sale de la foto para que les aprueben el proyecto, ya que ella esta consiente que esto partió desde hace mucho antes y ese bien superior la hace dormir muy tranquila. Les pregunta cuantas veces se les ha dicho en la cara a los dirigentes, que algo no se puede, ya que prefiere caer mal que poner expectativas sobre la mesa. Indica que no va a instrumentalizar este espacio, así como no lo hará con el dolor de la familia de doña Lorena, ya que no es su forma, por lo que quiere entregar la tranquilidad de que esto no es un aprovechamiento del espacio. Se dirige a los dirigentes y les pide que lo aprovechen y que cuando estén los niños, niñas y mujeres vistiéndose en un lugar seguro, sin tener que

exponer sus cuerpos lo disfruten y no les aplaudan a otros, se aplaudan ellos mismos porque fue su esfuerzo.

La concejala Ternicier reafirma su posición e informa que rechaza el punto, ya que no puede aprobar la compra de dichos vestidores que no podrán ser instalados sin contar con los permisos.

El concejal Navarro pide respeto para la concejala Ternicier, ya que ella no está en contra de que los clubes tengan vestidores, si no que pide que se haga bien y señala que todo esto se hubiera evitado si la administración hubiera cumplido con tramitar los permisos antes, pero él no será una traba en el proceso y si los vestidores no llegan a los clubes no será por el rechazo de este concejo.

El concejal Fierro dice que esto puede demorar una semana, como un mes o tres meses, pero finalmente se hará ya que no hay un plazo perentorio. Indica que ellos tienen la facultad de destrabar esto, por lo que ni siquiera es un acto temerario o que estén arriesgando algo, ya que no están haciendo más que lo que les corresponde. Cree que como máximo están expuestos a una consulta al ente superior y que responda que hay un problema administrativo que se debe regularizar. Indica que Contraloría podría observar una falla administrativa, pero no de fondo, ya que los dineros están siendo invertidos en un proyecto que tiene pertinencia social.

El Secretario Municipal señala que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir 5 votos favorables.

La señorita Alcaldesa somete el punto a votación.

La concejala Alvear, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, rechaza

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La Alcaldesa, aprueba

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir cinco (5) votos favorables, y habiéndose cumplido el quorum especial, se adoptó por la mayoría absoluta de las señoras y señores Concejales asistentes, con el voto de rechazo de la concejala Ternicier y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, adjudicar la Propuesta Pública N°35/2024 denominada “Suministro de Instalación de Vestidores en Diversos Recintos Deportivos de la comuna” al oferente Constructora e Inversiones LAFKEN Ltda., Rut N°76.917.809-0, por un monto total de \$187.425.000 (cientos ochenta y siete millones, cuatrocientos veinticinco mil pesos) IVA Incluido y un plazo de ejecución de 60 días corridos.

6. Aprobación de Modificación del Programa “Mujeres y Diversidad” en los términos señalados en el Ord. N°1.714 de la DIDECO.

La Directora de Desarrollo Comunitario explica el punto en detalle.

La concejala Alvear indica que una observación que tiene y que ha hecho presente en otras ocasiones, es que respecto al tema de las mujeres y las diversidades, no entiende porque se suma como un apellido las diversidades. Le parece que sería muy pertinente separar a las mujeres y enfoque de género, de las diversidades sexuales y de las diversidades neurodivergentes.

La señorita Alcaldesa somete el punto a votación.

La concejala Alvear, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La Alcaldesa, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, modificar el programa por áreas de gestión, denominado “Mujeres y Diversidad”, aprobado en Sesión Ordinaria N°91 del 14 de diciembre de 2023, según consta en el Certificado N°273, quedando según documento adjunto, el cual forma parte integrante de este acuerdo.

7. Aprobación de Modificación del Programa “Personas Mayores” en los términos señalados en el Ord. N°1.713 de la DIDECO.

La Directora de Desarrollo Comunitario explica en detalle.

Aprovechando el punto que tiene que ver con las personas mayores, la concejala Alvear quiere hacer presente una preocupación que tiene que ver con la UNCO de Adultos Mayores, ya que el espacio está en muy mal estado y quiere saber si habrá un trabajo colaborativo con ellos. La Alcaldesa indica que cuando asumió y asistió a las reuniones de presentación con la UNCO se les propuso el poder cambiarlos de lugar, sin embargo hasta hace muy poco no estaban de acuerdo, pero ahora sí quieren, por lo que se está trabajando en conjunto para buscar un lugar mucho más central, ya que el actual tiene muy buena ubicación.

El concejal Valderrama quiere recordar que hace unos meses atrás, planteó la necesidad de elaborar una Ordenanza de Buen trato para el Adulto Mayor. Indica que él tiene un bosquejo, por lo que le gustaría que la Alcaldesa instruya a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien se estime necesario, para trabajar esa Ordenanza, poder complementarla, darle el marco jurídico que corresponde y de alguna forma dejarla aprobada dentro de este periodo.

La señorita Alcaldesa somete el punto a votación.

La concejala Alvear, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La Alcaldesa, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, modificar el programa por áreas de gestión, denominado “Personas Mayores”, aprobado en Sesión Ordinaria N°91 del 14 de diciembre de 2023, según consta en el Certificado N°273, quedando según documento adjunto, el cual forma parte integrante de este acuerdo.

8. Aprobación de Modificación del Programa “Niñez” en los términos señalados en el Ord. N°1.712 de la DIDECO.

La Directora de Desarrollo Comunitario explica en detalle.

La concejala Alvear pregunta si el Programa de la Niñez es distinto a la Oficina de la Niñez. La Dideco le responde que si es distinto y es necesario para tener la OLN.

La señorita Alcaldesa somete el punto a votación.

La concejala Alvear, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La Alcaldesa, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, modificar el programa por áreas de

gestión, denominado “Programa Niñez”, aprobado en Sesión Ordinaria N°91 del 14 de diciembre de 2023, según consta en el Certificado N°273, quedando según documento adjunto, el cual forma parte integrante de este acuerdo.

9. Aprobación de Modificación del Programa “Pueblos Originarios” en los términos señalados en el Ord. N°1.711 de la DIDECO.

La Directora de Desarrollo Comunitario explica al respecto.

La señorita Alcaldesa somete el punto a votación.

La concejala Alvear, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La Alcaldesa, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, modificar el programa por áreas de gestión, denominado “Pueblos Originarios”, aprobado en Sesión Ordinaria N°91 del 14 de diciembre de 2023, según consta en el Certificado N°273, quedando según documento adjunto, el cual forma parte integrante de este acuerdo.

10. Aprobación de Modificación Presupuestaria señalada en Ord. N°312 de la Directora Administración y Finanzas.

La Alcaldesa explica que se requiere realizar esta Modificación Presupuestaria en atención a remesa recibida de la Tesorería General de la Republica que asciende a

\$3.344.215, correspondiente a Bonificación mensual Art. 33, Ley 21.647, Ley de reajuste Sector Publico, funcionarios municipales, planta, contrata y suplencias, mes de Junio.

La señorita Alcaldesa somete el punto a votación.

La concejala Alvear, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La Alcaldesa, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, aprobar una Modificación Presupuestaria, consignada en el Ord. N°312 de fecha 29 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que es del siguiente tenor:

TIT.SUBT.ITEM.ASIGN	DENOMINACION	INGRESA \$	EGRESA \$
115.05.03.007	Otras transferencias ctes del tesoro público	\$3.344.215	
215.21.01.005	Personal planta		\$693.550
215.21.02.005	Personal contrata		\$2.481.788
215.21.03.005	Otras remuneraciones		\$168.877
TOTALES		\$3.344.215	\$3.344.215

11. Aprobación de Modificación Presupuestaria señalada en Ord. N°313 de la Dirección de Administración y Finanzas

La Alcaldesa indica que esta Modificación Presupuestaria se requiere con el objeto de poder transferir a la Corporación Municipal, un monto equivalente a \$12.550.926, que

corresponde a la Bonificación Mensual Art. 33, ley N°21.647, Ley de Reajuste Sector Publico, Área Educación y menores, mes de Junio y Área Salud meses de Mayo y Junio.

La señorita Alcaldesa somete el punto a votación.

La concejala Alvear, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La Alcaldesa, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, aprobar una Modificación Presupuestaria, consignada en el Ord. N°313 de fecha 29 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que es del siguiente tenor:

TIT.SUBT.ITEM.ASIGN	DENOMINACION	INGRESA \$	EGRESA \$
115.05.03.007	Otras transferencias ctes del tesoro público	\$12.550.926	
215.24.01.002	Educación		\$12.249.100
215.24.01.003	Salud		\$301.826
TOTALES		\$3.344.215	\$12.550.926

12. Aprobación de Modificación Presupuestaria señalada en Ord. N°326 de la Dirección de Administración y Finanzas.

La Alcaldesa señala que esta Modificación Presupuestaria que asciende a \$78.365.802, se solicita para dar continuidad a los servicios del personal a Honorarios de la Gestión Interna. Corresponde a un Traspaso de Recursos de Programa Áreas de Gestión a Gestión interna.

La señorita Alcaldesa somete el punto a votación.

La concejala Alvear, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La Alcaldesa, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, aprobar una Modificación Presupuestaria, consignada en el Ord. N°326 de fecha 16 de agosto de 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que es del siguiente tenor:

TIT.SUBT.ITEM.ASIGN	DENOMINACION	DISMINUYE\$	AUMENTA \$
215.21.03	Servicios comunitarios	\$71.365.802	
215.21.03	Programas culturales	\$7.000.000	
215.21.03	Gestión interna		\$78.365.802
TOTALES		\$78.365.802	\$78.365.802

13. Aprobación de Modificación Presupuestaria señalada en Ord. N°461 de SECPLA.

La Alcaldesa expone que esta Modificación Presupuestaria que asciende a \$ 5.400.000 es requerida con la finalidad de elaborar el proyecto denominado "Medidas de Gestión de Tránsito Intersección Avda. Manuel Montt-Bucarest, Los Aromos". El Director de Tránsito entrega mayores detalles al respecto y explica que el viraje desde Manuel Montt hacia Bucarest se eliminará por lo peligroso que es. La Alcaldesa especifica que la calle Bucarest es la que esta antes del supermercado Líder, justo en el paso peatonal. El Director de Tránsito indica que el único ingreso será por calle Freire, ya que calle Los

Crespones que es la de la entrada del Supermercado Líder también esta anulada hace mucho tiempo para doblar desde Manuel Montt, sin embargo la gente aún insiste en hacer esa maniobra. El Director explica que de igual forma esta medida no es permanente, ya que se está en constante estudio para la semaforización de ese cruce. Se volverá a hacer este año un nuevo conteo, que implique incluso hacer conteos que la norma no indica, ya que en este momento hay eventos los fines de semana o días festivos, sin embargo la norma no indica que se deba contar esas días.

La concejala Alvear indica que esta noticia la pone muy contenta, ya que hace mucho tiempo don Andrés Pizarro, el presidente del Comité de Adelanto de Canal Trinidad, había recurrido a ellos buscando una forma de poder proteger a los peatones de ese sector, incluso tuvieron una reunión allá en la casa de uno de los vecinos.

El concejal Valderrama consulta, ya que hace algún tiempo, para ese mismo tramo realizó dos solicitudes. Una de ellas tenía que ver con la mejora de la iluminación del lado sur de la Avenida, entre el supermercado Santa Isabel y El Carmen y lo segundo es que a propósito de un accidente muy grave que hubo viniendo de Limache hacía Peñablanca, donde atropellaron gente en el paradero, él pidió un estudio para dotar al sector de una barrera de protección de los peatones que circulan por la vereda. Solicita si le pueden enviar antecedentes al respecto. El Director de Transito indica que esto ya se encuentra en proyecto para financiamiento en la Secpla y corresponde a tres puntos de ese estilo; en calle God Bless You con el Troncal, para instalar segregadores similares a los que hay en la Copec que se ubica un poco más abajo, por el eje central con pintura termoplástica, la misma situación para el cruce de Los Crespones, con el fin de impedir el viraje a la izquierda a quienes salen del Líder e insisten en doblar hacia Limache; otra es entre el paradero 10 y 11, donde los usuarios del gimnasio Smart Fit cruzan el eje central hacia Quilpué, siendo una maniobra muy peligrosa, por lo que también se contempla la instalación de segregadores.

La señorita Alcaldesa somete el punto a votación.

La concejala Alvear, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La Alcaldesa, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes, y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, aprobar un traspaso en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°461 de fecha 09 de agosto de 2024, del Secretario Comunal de Planificación, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con la finalidad de elaborar el proyecto “Medidas de Gestión de Tránsito Intersección Av. Manuel Montt – Bucarest – Los aromos”, que es del siguiente tenor:

TRASPASO

TIT.SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE \$	AUMENTA \$
DEL 215.35.01	Saldo final de caja recursos propios	\$5.400.000	
AL 215.22.08			\$5.400.000
TOTALES		\$5.400.000	\$5.400.000

14. Aprobación de Incremento Presupuestario señalado en Ord. N°317 de la Dirección de Administración y Finanzas

La Alcaldesa informa que este Incremento Presupuestario que asciende a \$1.960.000, corresponde a la tercera remesa de aportes del Instituto Nacional de Estadísticas para el CENSO 2024. Se detiene para agradecer y felicitar la ardua tarea de los trabajadores municipales, junto al personal del INE a propósito del Censo. Indica que hace unas semanas llamo al Director del INE y les dijo que Villa Alemana había sido la primera y casi la única comuna a nivel nacional que tenía el 100% de la muestra, lo cual es muy satisfactorio ya que el Censo es una herramienta importantísima para mostrarle al estado que somos y cuantos somos, por lo que cree que este resultado cambiará tanto los

ingresos de percapita, como los servicios municipales, ya que dependiendo de la cantidad de habitantes incluso mejora la planta municipal, por lo que vuelve a agradecer y felicita.

La señorita Alcaldesa somete el punto a votación.

La concejala Alvear, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La Alcaldesa, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, aprobar un Incremento en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°317 de fecha 06 de agosto de 2024, del Director de Administración y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TIT.SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	INGRESA \$	EGRESA \$
DEL 115.15.03	De otras entidades públicas	\$1.960.000	
AL 215.29.04			\$1.960.000
TOTALES		\$1.960.000	\$1.960.000

15. Aprobación de Modificación del certificado de acuerdo N°220, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal N°113, de fecha 02/08/2024, en los términos señalados en Ord. N° 479 de SECPLA.

La señorita Alcaldesa somete el punto a votación.

La concejala Alvear, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La Alcaldesa, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes, y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, aprobar la modificación del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°113 celebrada el día 02 de agosto de 2024, según consta en el Certificado N°220 emitido por la Secretaria Municipal (S), en términos de establecer lo siguiente:

DONDE DICE:

REDISTRIBUCIÓN

TIT.SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE \$	AUMENTA \$
DEL 215.21.04	Otros gastos en personal	\$6.000.000	
AL 215.22.04 215.22.09	Textiles, vestuario y calzado Arriendos		\$1.700.000 \$4.300.000
TOTALES		\$6.000.000	\$6.000.000

DEBE DECIR:

TRASPASO

TIT.SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE \$	AUMENTA \$
DEL 215.21.04	Otros gastos en personal	\$6.000.000	
AL 215.22.02 215.22.09	Textiles, vestuario y calzado Arriendos		\$1.700.000 \$4.300.000
TOTALES		\$6.000.000	\$6.000.000

16. Aprobación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de Activo no Financiero, Circular 33), F.N.D.R., nombre del Proyecto: Adquisición Camión Limpia Fosas con Hidrojet, Comuna de V. Alemana.

El Secretario Municipal señala que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir 5 votos favorables.

El secretario Comunal de Planificación explica el punto.

La concejala Alvear pregunta si con este camión será posible ingresar a los sectores que más fosas tienen, es decir a los campamentos o asentamientos irregulares. El Secpla le indica que analizando la necesidad sanitaria, se justificaría, además que la idea es que todo aquello que el Municipio cubre con el servicio externalizado, sea cubierto con este camión. La Alcaldesa manifiesta que es importante que la gente entienda que para que el Municipio pueda ingresar a un terreno que pertenece a privados, se debe regir, o por la ficha de protección social, o desde un pronunciamiento jurídico a raíz de una emergencia sanitaria, ya que no es solamente pedir y mandar el camión, su trabajo debe estar justificado, pero por esto también es tan necesario tener un camión municipal, así como la grúa. La concejala Alvear refuerza que entonces hay que actuar conforme a la normativa.

El concejal Fierro pregunta si habrá una tabla de cobro asociada al servicio para particulares. El Director del Departamento Jurídico indica que esto es parte de la discusión, pero por regla general, los servicios prestados a particulares tienen asociado un cobro, a menos que haya circunstancias sociales que justifiquen la exención del mismo. La Alcaldesa pregunta si tendría que haber una ordenanza al respecto. El Director del Departamento Jurídico señala que se incluiría el cobro en la Ordenanza de derechos municipales.

La señorita Alcaldesa somete el punto a votación.

La concejala Alvear, aprueba

El concejal Valderrama, aprueba

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El concejal Fierro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

La Alcaldesa, aprueba

Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir 5 votos favorables, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y con el voto favorable de la señorita Alcaldesa, autorizar a la Alcaldesa para suscribir un Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de Activo no Financiero, Circular N°33), Fondo Nacional de Desarrollo Regional suscrito con el Gobierno Regional de Valparaíso, para la ejecución del proyecto denominado “Adquisición Camión limpia fosas con hidrojet, comuna de Villa Alemana”, Código BIP 40039811-0.

17. Aprobación de Ordenanza de derechos para uso de piscina municipal. Se remite el documento a las señoras y señores Concejales con la tabla.

El Director del Departamento Jurídico detalla las características de esta nueva Ordenanza. El concejal Góngora valora el trabajo realizado por el Departamento Jurídico y el aporte de todos y cada uno de los concejales y concejalas, para tratar de mejorar este instrumento que regula el uso de la piscina. Añade que esta Ordenanza puede seguir siendo mejorada. Indica que la génesis de la modificación de esta Ordenanza es a partir de lo que hace algunos años se sostuvo y que tenía que ver con generar las mejores condiciones para que aquellos clubes que estuvieran adscritos a la ley del deporte, que tenían un trato diferenciado de las organizaciones regidas por la Ley 19.418, fueran tratados en forma igualitaria, ya que los clubes de la Ley 19.418, estaban exentos de pago, sin embargo los de la Ley del Deporte tenían un cobro asociado, sin embargo en la práctica no tienen mayores diferencias. En ambos casos son organizaciones sin fines de lucro, que fomentan el deporte. Saluda al Club de Natación El Molino que se encuentra entre el público, que fue uno de los que más insistió en este tema. Cree que al fin con esto se hace justicia en un tema que llevaban 2 años planteando

La concejala Alvear saluda a la familia Morales, al presidente del Club y a su hijo que es el profesor e indica que en comisión hablaban que hay un tema que tiene que ver

con cómo siguen avanzando en el buen uso de la piscina y planteaban como se fortalece la natación de competencia, entonces le preguntaban el cómo podrían acceder a más horas cuando tuvieran competencias regionales o nacionales, ya que es el único lugar que se tiene con infraestructura de natación. Informa que también les presentaban algunas modificaciones y mejoras que se pueden hacer para elevar el estándar de calidad, como contar con mayores profesionales salvavidas, contar con desfibrilador en la piscina. Entiende que esto es un avance, pero continuarán mejorando.

El concejal Fierro indica que el tema de la Corporación hay que analizarlo, ya que desaparece la parte de educación desde enero del próximo año. Propone que ese testimonio sea tomado por el Municipio, ya que está en condiciones de ampliar la oferta a la comunidad escolar en general. Señala que una de las grandes promesas cuando se inició la piscina, fue la instrucción en natación, de poder enseñarle a nadar a los estudiantes. Sabe que se han hecho esfuerzos y que existen instituciones particulares y también se podría dar ayuda a las organizaciones que pudieran generar cursos, más allá de lo competitivo o recreacional, una piscina para aprender a nadar. Cree que hay que generar ese semillero y le gustaría que el Municipio con este espacio que se da, en el tiempo, pudiera tener los recursos para implementar estos programas, ojala, de aquí al verano. La Alcaldesa cree que es oportuno incluirlo en el nuevo plan de deportes, a propósito del vencimiento del anterior, y así considerarlo en el Presupuesto Municipal. Considera que también hay que apoyar a aquellos que practican deportes de alto rendimiento.

El concejal Navarro indica que esta ordenanza demoró y que fue trabajada en extensas comisiones de trabajo. Cree que hay cosas que se pueden mejorar sin embargo, como esta, ya se puede poner en práctica.

El concejal Valderrama saluda a Francisco Yáñez, joven voleibolista de 18 años, que considera, encarna muy bien el esfuerzo que realizan los deportistas de Villa Alemana.

El concejal Góngora pregunta cuando se publica. La Alcaldesa se compromete a que esté lista la próxima semana.

La señorita Alcaldesa somete el punto a votación.

La concejala Alvear, aprueba
El concejal Valderrama, aprueba
La concejala Ternicier, aprueba.
El concejal Navarro, aprueba.
El concejal Barra, aprueba.
El concejal Fierro, aprueba.
El concejal Góngora, aprueba.
La Alcaldesa, aprueba

Se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes, y el voto favorable de la señorita Alcaldesa, aprobar la Ordenanza Municipal de Derechos para Uso de Piscina Municipal, quedando como se indica a continuación:

ORDENANZA DE DERECHOS PARA USO DE PISCINA MUNICIPAL

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°

Objetivos: La presente Ordenanza tiene por objetivo principal regular el uso y funcionamiento de la Piscina Municipal, cumpliendo con el objetivo primordial de promover el desarrollo de la práctica de actividades deportivas y recreativas acuáticas de los habitantes de la Comuna de Villa Alemana, promoviendo el aprendizaje de sus diversas actividades, fomentando la salud, la recreación, la rehabilitación, así como también el desarrollo de las diferentes especialidades deportivas.

Artículo 2°

Son principios de la presente Ordenanza:

- a) Promover el acceso de los habitantes de la ciudad de Villa Alemana a las prácticas de deportes y actividades recreativas acuáticas.**
- b) Proporcionar un espacio para la realización de terapias de rehabilitación;**

- c) Facilitar el espacio a las organizaciones comunales y sus miembros, con residencia en la ciudad de Villa Alemana, para la realización de actividades acuáticas.
- d) Ofrecer el servicio de clases de natación, mediante la promoción de programas deportivos acuáticos.

Artículo 3°

Dependencias: Las dependencias deportivas de la Piscina Municipal, consta de la siguiente infraestructura:

- Piscina semi-olímpica.
- Piscina de calentamiento.
- Graderías.
- Enfermería.
- Salón de talleres deportivos (2do. Piso)
- Camarines.
- Baños.
- Oficinas
- Bodegas

Artículo 4°

Usuarios: Para efectos de la presente normativa, se entenderá por usuario aquellas personas u organizaciones, que utilizarán alguna de las infraestructuras descrita en el artículo tercero, según el siguiente criterio:

- a. Personas naturales y/o personas jurídicas, con residencia en la comuna de Villa Alemana.
- b. Personas naturales y/o personas jurídicas, que no tengan residencia en la comuna de Villa Alemana.

TITULO II

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 5°

Inscripción, Acceso y Control.

- a) Los procesos de inscripción se realizarán en las fechas y horarios que determine la Unidad de Deportes, los cuales serán difundidos por los medios que la municipalidad disponga.

- b) Los usuarios y usuarias podrán inscribirse en los planes y programas de actividades acuáticas municipales, ya sea, de carácter recreativo y/o formativo. La Unidad de Deportes se reserva el derecho de evaluar a los usuarios y/o usuarias, en cuanto a sus capacidades o habilidades de natación con el objetivo de verificar las destrezas de nado de los usuarios y usuarias.
- c) Los planes o programas de actividades acuáticas municipales que se ofrecerán a la comunidad, se enmarcan de acuerdo al siguiente detalle:
- i. Fitness acuático (Aquafitness); Personas mayores de 18 años.
 - ii. Nado libre: Personas mayores de 14 años. La unidad de Deportes podrá determinar si los usuarios y/o usuarias que deseen contratar este programa, cumplen con las destrezas para nadar sin supervisión de un profesor o monitor a cargo.,
 - iii. Natación niños: Nivel de ambientación, Nivel inicial, Nivel intermedio, Nivel avanzado. Personas desde los 4 años y menores de 18 años
 - iv. Natación Adultos: Nivel de ambientación, Nivel inicial, Nivel intermedio, Nivel avanzado. Personas mayores de 18 años
 - v. Natación Adultos mayores: Exclusiva para personas mayores o igual a 60 años
- d) Al momento de inscribirse, el usuario deberá presentar la siguiente documentación para concretar su respectiva inscripción:
- i. Fotocopia de Cédula de identidad (ambos lados).
 - ii. Documento que acredite residencia: Cartola del Registro Social de Hogares, que dé cuenta del domicilio de la persona interesada en talleres de natación municipal.
 - iii. Certificado médico que acredite que el usuario se encuentra apto para realizar actividades acuáticas (documento que deberá renovar cada 6 meses).
 - iv. Presentar consentimiento Informado llenado y firmado. Este documento deberá llenarse cada vez que el usuario o usuaria se inscriba al programa de natación.
 - v. En caso que el usuario sea menor de edad (menor de 18 años) uno de sus apoderados (a), validará la inscripción como responsable

de la documentación presentada, debiendo además entregar lo siguiente:

- **Cédula de identidad del padre, madre, o apoderado (a)**
- **El padre, madre o apoderado deberá firmar el consentimiento informado a nombre del menor.**

e) Tratándose de personas jurídicas, quienes soliciten horario para realizar sus talleres de natación, deberán coordinar previamente con la Unidad de Deportes, la fecha programada y el número de participantes, de acuerdo a la disponibilidad de horarios y además presentar la siguiente documentación para concretar su solicitud:

vi. Listado detallado de usuarios, el que debe estar firmado y timbrado por el presidente o encargado de la organización y que además debe incluir: nombre completo de los miembros, cédula de identidad y domicilios, Certificado médico que acredite que el usuario se encuentra apto para realizar actividades acuáticas (documento que deberá renovar cada 6 meses).

i. El representante legal deberá identificar al Profesor(a) o técnico(a) a cargo de la actividad a realizar, acreditando no tener inhabilidad para trabajar en dependencias municipales, por medio de:

- **Certificado de Antecedentes e informe de inhabilidades para fines especiales en original**
- **Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad.**

ii. El representante legal deberá firmar el consentimiento informado de que sus usuarios y/o usuarias, se encuentran aptos para desarrollar actividad física.

f) Una vez realizado el proceso de validación de la documentación para la inscripción, la persona natural y/o jurídica, deberá dirigirse a las cajas municipales para efectuar el correspondiente pago por derecho a uso piscina municipal.

g) Concretado lo descrito en la letra f) y para comenzar a hacer uso de las dependencias de la piscina municipal, las personas naturales y/o

- jurídicas deberán presentar el ingreso pagado en oficinas de la piscina municipal.**
- h) **En el caso de personas naturales y/o jurídicas que estén exentas del pago de derechos municipales, de igual manera deberán cumplir con los requerimientos de la presente ordenanza, para el uso de las dependencias de la piscina municipal.**
- i) **El acceso al recinto piscina supone la aceptación de las normas y contenidos en esta Ordenanza.**
- j) **La Unidad de Deportes, se reserva el derecho de verificar la legitimidad de la documentación presentada y de anular aquellas inscripciones adulteradas.**

TITULO III

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Artículo 6°

Derechos de los usuarios:

- a) **Usar las dependencias de acuerdo a las normas de uso establecidas en la presente Ordenanza.**
- b) **Acceder a información clara y entendible por parte de la administración de la piscina respecto de los programas y actividades que se desarrollan en el recinto.**
- c) **Presentar sugerencias que estimen conveniente, las cuales podrán realizar por escrito en el libro disponible en la oficina de administración del recinto.**
- d) **Una vez realizado el ingreso a las dependencias, los usuarios y/o usuarias recibirán las instrucciones de los profesionales a cargo.**
- e) **Conocer el plan de evacuación.**

Artículo 7°

Obligaciones y normas de ingreso:

- a) **Será obligación de los usuarios y/o usuarias llenar y firmar el consentimiento informado, cada vez que realicen la inscripción, el que será entregado al momento de la inscripción.**

- b) La vestimenta de uso obligatorio para ingresar al medio acuático son el gorro de baño, traje de baño de una pieza para las mujeres y short de baño para los hombres, toallas y sandalias de baño (tipo hawaianas).
- c) Los usuarios deberán tomar una ducha antes de ingresar a la piscina, y al término de la actividad realizada; el tiempo de utilización de las duchas será solo el necesario para la limpieza general del cuerpo.
- d) Los usuarios podrán ingresar al recinto de piscina hasta 10 minutos antes, con el fin de poder equiparse para su respectivo programa de natación.
- e) Una vez equipados, podrán ingresar al Hall de la piscina hasta 5 minutos antes de iniciar sus actividades programadas.
- f) Será obligatorio tanto para los usuarios y/o usuarias, así como para acompañantes de los mismos, el seguir las instrucciones del salvavidas, personal y encargado del recinto.
- g) Los menores de edad deberán estar acompañados en todo momento por un adulto responsable en dependencias de la piscina municipal.
- h) En caso necesario, los adultos responsables deberán efectuar el cambio de vestimenta de sus hijos en los vestuarios asignados, evitando dicha actividad en el área de la piscina y las áreas circundantes.
- i) Los usuarios deberán abandonar el medio acuático al momento del silbato de término de clase o cuando el salvavidas así lo indique.
- j) El uso de camarines al final del programa de natación, no podrá exceder los 15 minutos.
- k) El uso de los baños no podrá exceder los 10 minutos.

Artículo 8°

Del uso de los camarines

El uso de los camarines será exclusivo para los usuarios que se encuentran realizando alguna actividad acuática y su permanencia en este lugar estará limitada a un tiempo acotado desde el momento que inicia y finaliza su actividad.

Artículo 9°

De la Asistencia a personas con necesidad de apoyo

De los menores de edad, las personas en situación de discapacidad o neurodivergencia, deberán estar acompañados por un adulto responsable, en todas las dependencias de la Piscina Municipal. para las situaciones especiales en cuanto a los accesos y usos de los camerinos y baños, se solucionarán con la persona responsable de la coordinación de la piscina municipal.

Artículo 10°

De las Graderías

El uso de las graderías será solo para aquellas personas que acompañan a los usuarios en sus respectivas prácticas.

La administración del recinto y por razones de seguridad, tendrá la facultad de cerrar el acceso al sector de gradería, una vez que se encuentre en su máxima capacidad.

Artículo 11°

Acciones conducentes a sanciones:

A continuación, se detallan las distintas sanciones hacia aquellos usuarios, sean personas naturales o jurídicas, que incurran en una conducta tipificada como infracción leve, grave o gravísima según la presente ordenanza.

11.1 Leves:

- a) Ingresar a la piscina portando parches, heridas, vendajes de cualquier tipo, o afecciones a la piel, de las mucosas o de las vías respiratorias;
- b) Interrumpir las clases del profesor, gritar desde graderías, acceder al área de las piletas sin previo aviso, llamar la atención de sus hijos desde la galería y/o áreas de las piscinas o correr en la zona de la galería.
- c) Ingresar a la piscina con maquillaje, cremas y accesorios, tales como: aros, gargantillas, pulseras, anillos.
- d) Subirse encima de las corcheras.
- e) Cualquier incumplimiento de una o más normas establecidas en el artículo 7, 8 y 9 respecto a Obligaciones y normas de ingreso, del uso de los camarines y de la asistencia a personas con necesidad de apoyo.
- f) Ingresar al recinto con animales, botellas de vidrio, armas u objetos corto punzantes.

- g) Contaminar o ensuciar el agua con prácticas antihigiénicas, consumir bebidas, alimentos o masticar chicle dentro y fuera de la piscina.
- h) Usar jabón, aceites, vaselina, cremas u otros productos para cubrir implementos de natación (ej.: untar jabón en mono aletas, etc.)
- i) Correr en los alrededores de la piscina, áreas de duchas, áreas comunes y servicios sanitarios; Realizar saltos, juegos bruscos de mano, gritos o cualquier actividad física que atente contra la seguridad propia y de los demás usuarios, con excepción de las técnicas correctas para actividades de natación.

11.2 Graves:

- a) Exceder el número máximo de personas por pista, según la presente ordenanza, artículo N°23.
- b) Ocupar pistas no asignadas o contratadas previamente.
- c) Provocar daño a las instalaciones y/o material deportivo, existente en el recinto; Sin perjuicio de lo anterior, todo daño producido a instalaciones o al material deportivo, hará exigible el costo de la reparación del perjuicio o daño causado. En los casos de los menores de edad, la obligación de reparación o reemplazo, recaerá sobre el apoderado responsable.
- d) Usar lenguaje inapropiado, ofensivo, amenazante o agredir verbalmente a los usuarios, salvavidas, entrenadores, profesores, público y/o personal del recinto.
- e) Ceder, prestar o subarrendar los cupos contratados a terceros que no estén debidamente inscritos en el plan de natación.
- f) Realizar cualquier tipo de publicidad, dentro y fuera del recinto sin permiso o aprobación de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana (artículo 15 y 16).

11.3 Gravísimas:

- a) Ingresar bebidas alcohólicas o cualquier sustancia prohibida por la ley de drogas;
- b) Hurtar o robar dentro de las instalaciones del recinto.
- c) Realizar cualquier acto de connotación sexual.
- d) Ingresar al recinto en estado de ebriedad, consumir bebidas alcohólicas, tabaco, drogas o psicotrópicos, fumar en el interior del recinto;

- e) Provocar o participar de cualquier tipo de agresión física, acoso hacia los usuarios, salvavidas, entrenadores, profesores, público y/o personal del recinto.
- f) En caso de los usuarios que formen parte de las organizaciones, serán éstas las responsables de pagar por aquellos daños, sin perjuicio de recibir sanción acorde a la falta.

Artículo 12°

De las Sanciones:

A continuación, se detallan las distintas sanciones hacia aquellos usuarios, sean personas naturales o jurídicas, que incurran en una conducta tipificada como infracción leve, grave o gravísima según la presente ordenanza.

Tipos de sanciones	N° de registros	Medida de sanción
Leves 1°, 2° y 3° registro en un plazo de 3 meses	1° registro	Registro en bitácora y amonestación verbal
	2° registro	Registro en bitácora y amonestación verbal, advirtiendo las consecuencias del tercer registro dentro de un plazo de tres meses.
	3° registro	Si se da un tercer registro en bitácora y amonestación verbal, en el plazo indicado de tres meses desde el primer registro, la sanción correspondiente será la Suspensión de las actividades por un mes, sin derecho a reintegro por aquellas clases suspendidas y una multa de 1 UTM con valor a la fecha de la sanción.
Graves 1° y 2° registro en	1° registro	Multa de 1 UTM con cálculo del valor a la fecha de la sanción.
	2° registro	Suspensión de las actividades por un mes, sin derecho a reintegro por aquellas clases suspendidas y una multa de 1 UTM con valor a la fecha de la sanción.

un plazo de 1 mes		
Gravisimas	1° registro	Suspensión de ingreso permanente al recinto sin derecho a reintegro por aquellas clases pagadas.

Las medidas disciplinarias son aplicables a personas naturales y jurídicas, inscritas para el uso de piscina, de acuerdo al consentimiento informado suscrito con la Municipalidad. En particular, en caso de suspensión para las personas jurídicas u organizaciones comunitarias, la sanción se aplica a la totalidad de sus miembros y directiva.

Artículo 13°

De la Responsabilidad por accidentes y daños personales en el recinto.

Será responsabilidad del usuario, el aportar los antecedentes personales respecto a su estado de salud e informar al personal capacitado y en servicio en el recinto, cualquier circunstancia que pueda afectar su rendimiento en la actividad física a realizar.

Artículo 14°

Respecto a la seguridad de las pertenencias personales

Asimismo, será responsabilidad del usuario el mantener a buen recaudo sus pertenencias y artículos personales de valor.

Artículo 15°

De la Publicidad.

Para todo efecto de publicidad dentro de las dependencias de la piscina municipal, deberá estar previamente autorizado por la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana.

Artículo 16°

Se prohíbe toda forma de promoción, comunicación, recomendación, propaganda, información o acción con el fin o el efecto de promover el consumo de tabaco, alcohol y productos relacionados con ellos. Dentro y fuera del recinto deportivo.

TITULO IV
DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS
HABITANTES DE LA COMUNA

Artículo 17°

Con la finalidad de favorecer los planes de desarrollo de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de los habitantes de la comuna de Villa Alemana, en cuanto a su visión y misión respecto del área de la educación y la salud, la Unidad de Deportes determinará, según disponibilidad, horarios especiales y gratuitos de atención. Especialmente para Colegios Municipalizados de la comuna y los quehaceres propios en el área de la Salud que involucren atenciones y terapias especiales.

Artículo 18°

Para lo anterior, la Corporación deberá coordinar previamente con la Unidad de Deportes, la fecha programada y el número de participantes, debiendo adjuntar listado detallado de usuarios, indicando la identidad del profesional a cargo, sea este profesor o profesional del área de la salud, según sea el caso.

Artículo 19°

El uso exento de pago para Colegios Municipalizados pertenecientes a la comuna de Villa Alemana, estará sujeto a los siguientes requisitos:

- i. **Listado detallado de alumnos, incluyendo nombre completo, curso, nombre del Colegio, nombre, firma y timbre del Director del establecimiento.**
- ii. **De acuerdo al listado deberá proporcionar Certificado médico que acredite que el usuario se encuentra apto para realizar actividades acuáticas (documento que deberá renovar cada 6 meses).**
- iii. **Profesor(a) o técnico(a) a cargo de la actividad a realizar, acreditando no tener inhabilidad para trabajar en dependencias municipales, por medio de:**
 - o **Certificado de Antecedentes e informe de inhabilidades para fines especiales en original**
 - o **Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad.**

- iv. Coordinar previamente con la Unidad de Deportes, la fecha programada y el número de participantes.

TITULO V

DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y/O BENEFICIARIOS DE LA BECA DE TALENTO DEPORTIVO DE LA COMUNA

Con el propósito de promover y fortalecer la práctica del deporte competitivo en la comuna de Villa Alemana, la Unidad de Deportes coordinará con cada deportista, conforme a la disponibilidad de espacios de pistas, horarios especiales y gratuitos. Los requisitos incluyen lo indicado en el Artículo N°5 letra d) de la presente ordenanza.

Artículo 20°

El uso exento de pago para los mencionados deportistas, estará sujeto a los siguientes requisitos:

- a) Ser beneficiarios de la Beca de Talento Deportivo, en cualquiera de sus categorías (Alto Rendimiento, Destacado, Proyección), por un periodo de un año luego de haberse adjudicado la beca, en el programa de natación nado libre y siempre de acuerdo a la disponibilidad horaria de la piscina municipal.
- b) Ser deportistas de Alto Rendimiento, verificando mediante la presentación de un certificado emitido por organismos oficiales reconocidos, tales como: Comité Olímpico de Chile (COCH), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), Centro de Alto Rendimiento (CAR), Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO), Instituto Nacional del Deporte (IND), o Federaciones que avalen su condición de deportista seleccionado y activo, en el programa de natación nado libre y siempre de acuerdo a la disponibilidad horaria de la piscina municipal.

TITULO VI

DE LOS PROGRAMAS, TALLERES, OFICINAS CON TEMÁTICAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD

Con la finalidad de potenciar las áreas o lineamientos sociales de la Municipalidad de Villa Alemana, para el Desarrollo Social de la Comuna, en cuanto a su visión y misión respecto del Área de Inclusión, Salud Mental, Integración, Reinserción. La Unidad de Deportes determinará de acuerdo a disponibilidad, los horarios especiales y gratuitos de atención, especialmente para los Programas, Talleres y/o actividades de las Oficinas Municipales que así lo requieran. Los usuarios y usuarias deberán cumplir con los requisitos indicados en el Artículo N°5 letra d) de la presente ordenanza

Artículo 21°

Para lo anterior, cada Encargado (a) o Coordinador (a) de los diversos Programas, Talleres y/o actividades, deberá articular previamente con la Unidad de Deportes, la fecha programada y el número de participantes, adjuntando listado detallado de usuarios (as), indicando la identidad del profesional a cargo y/o del área social, y/o tutor asignado, según sea el caso.

Artículo 22°

El uso exento de pago para las mencionadas Oficinas, Programas, Talleres y/o Actividades, estará sujeto a los siguientes requisitos:

- Listado detallado de participantes, incluyendo Programa y/o taller, nombre completo, firma, Oficio Conductor con timbre del Director (a) de Desarrollo Comunitario.
- Persona responsable de la municipalidad a cargo del grupo, quien se debe mantener en el recinto de piscina, mientras se desarrolle la actividad.
- Coordinar previamente con la Unidad de Deportes, la fecha programada y el número de participantes.

TITULO VII

DE LOS DERECHOS GIRADOS POR LA UNIDAD DE DEPORTES

Artículo 23°

Los aranceles a cobrar, serán:

- a) Valores por hora, uso por pista Piscina Semi-Olímpica: 10 usuarios máximo por pista. El número de usuarios por pista, podrá variar de acuerdo a la programación de la Piscina municipal. La asignación de horarios y pistas está sujeto a la disponibilidad de la piscina municipal.

N°	Usuario	Valor preferencial para organizaciones y personas con residencia en la Comuna de Villa Alemana	Valor no residente en la comuna
1.-	Organizaciones comunitarias que ejerzan como escuelas deportivas o academias de natación regidas por la Ley N°19.418	Exento	0,30 U.T.M.
2.-	Organizaciones comunitarias regidas por la ley N°19.418	Exento	0,30 U.T.M.
3.-	Organizaciones Deportivas regidas por la Ley N°19.712	Exento	0,30 U.T.M.
4.-	Otras organizaciones o instituciones no regidas por la ley N°19.418 o Ley N°19.712 (sin fines de lucro)	0,42 U.T.M.	1,26 U.T.M.
5.-	Otras organizaciones o instituciones no regidas por la ley N°19.418 o Ley N°19.712 (con fines de lucro)	0,63 U.T.M.	1,26 U.T.M.
6.-	Personas Naturales	0,63 U.T.M.	1,26 U.T.M.
7.-	Programas, Oficinas, Talleres y/o actividades con temáticas sociales de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana	Exento	-
8.-	Deportistas de Alto Rendimiento y/o deportistas beneficiarios de la Beca de Talento Deportivo.	Exento	-

La Municipalidad de Villa Alemana, se reserva el derecho de verificar antecedentes que acrediten la condición en cada caso, para optar a los valores preferenciales para el ingreso a la piscina municipal.

b) Valores por uso de pista Piscina Semi-Olímpica para torneos.

1.- Arriendo Piscina completa (valor por hora de uso) 2,53 U.T.M.

2.- Arriendo sistema cronometraje (valor por torneo) 2,1 U.T.M.

c) Valor por hora, uso de Piscina de Calentamiento: 15 usuarios máximos. El número de usuarios por pista, podrá variar de acuerdo a la programación de la Piscina municipal. La asignación de horarios y pistas está sujeto a la disponibilidad de la piscina municipal.

N°	Usuario	Valor preferencial residente en la Comuna	Valor no residente en la comuna
1.-	Organizaciones comunitarias que ejerzan como escuelas deportivas o academias de natación regidas por la Ley N°19.418	Exento	0,30 U.T.M.
2.-	Organizaciones comunitarias regidas por la ley N°19.418	Exento	0,30 U.T.M.
3.-	Organizaciones Deportivas regidas por la Ley N°19.712	Exento	0,30 U.T.M.
4.-	Otras organizaciones o instituciones no regidas por la ley N°19.418 o Ley N°19.712 (sin fines de lucro)	0,42 U.T.M.	0,84 U.T.M.
5.-	Otras organizaciones o instituciones no regidas por la ley N°19.418 o Ley N°19.712 (con fines de lucro)	0,63 U.T.M.	1,26 U.T.M.
6.-	Personas Naturales	0,63 U.T.M.	1,26 U.T.M.
7.-	Programas, Oficinas, Talleres y/o actividades con temáticas sociales de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana.	Exento	-
8.-	Deportistas de Alto Rendimiento y/o deportistas beneficiarios de la Beca de Talento Deportivo	Exento	-

La Municipalidad de Villa Alemana, se reserva el derecho de verificar antecedentes que acrediten la condición en cada caso, para optar a los valores preferenciales para el ingreso a la piscina municipal.

d) Valor de los Programas de natación de acuerdo al Artículo N°5, letra c), para la piscina semi olímpica y para la piscina de calentamiento. 10 usuarios máximo por pista para la piscina semi olímpica y 15 usuarios para la piscina de calentamiento. El número de usuarios, podrá variar de acuerdo a la programación de la Piscina municipal. La asignación de horarios y pistas está sujeto a la disponibilidad de la piscina municipal.

Programa de Natación	Valor por clase, 1 hora en UTM			
	Residentes de la comuna (4 a 59 años)	Residentes de la comuna, con 40% RSH (4 a 59 años)	Personas mayores de 60 años	Residentes de otras comunas
Fitness acuático (Aquafitness): Mayores de 18 años.	0.0525	0.035	0.0083	0.84 U.T.M.
Natación Adultos: inicial, intermedio, avanzado. Mayores de 18 años	0.04	0.0267	0.0083	0.84 U.T.M.
Natación niños: ambientación, inicial, intermedio, avanzado. Entre 4 y menores de 18 años	0.04	0.0267	–	0.84 U.T.M.
Natación Exclusiva para personas mayores. Mayor o igual a 60 años	–		0.0083	0.84 U.T.M.
Nado libre: mayores de 14 años	0.04	0.0267	0.0083	0.84 U.T.M.

El 40% de menores ingresos o de mayor vulnerabilidad, deberá acreditarse por medio de la cartola emitida por la Oficina de Registro Social de Hogares la cual puede obtener en oficinas de la Municipalidad, o bien, Ingresando con Clave Única a través del sitio web www.registrosocial.gob.cl a la ventana “Ir a mi Registro” o “Obtener cartola”, donde podrá conocer la información registrada y realizar trámites en línea sin necesidad de acudir al municipio.

e) Valores por derecho de publicidad.

LUGAR	MENSUALIDAD (VALOR EN U.T.M. POR METRO CUADRADO)
Muralla Oriente	0,4 U.T.M.
Muralla Poniente	0,2 U.T.M.
Muralla Sur	0,3 U.T.M.
Muralla Norte	0,3 U.T.M.

Artículo 24°

La Coordinación de piscina deberá exponer mensualmente los programas de natación para el cálculo del valor a contratar, y estará en directa relación con el valor de la UTM del mes de la inscripción.

Artículo 25°

En caso de que se contrate un programa de nado libre, los profesores de la Piscina Municipal estarán facultados para coordinar una evaluación previa con aquellos usuarios interesados en dicho programa. Esta evaluación tiene como objetivo verificar las destrezas de nado de los usuarios y usuarias, sin la asistencia de un profesor o monitor.

La Alcaldesa solicita a los señores y señoras concejales autorizar una extensión de 30 minutos del concejo. En concejo en pleno aprueba.

- 18. Entrega de Providencias Números 237, 256 y 711 del Depto. de Personal, mediante el que se informa nombramientos a contrata, nombramientos en suplencia y contratos a honorarios.**

19. Entrega de Ord. N° 315 de la D.A.F. mediante el que se informa listado de licitaciones adjudicadas y contrataciones directas.

20. Entrega de Informe Trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario (Abril, Mayo y Junio del 2024), Artículo N° 29 Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El concejal Góngora, solicita dejar convocado al Director del Departamento de Control, para el día 3 de septiembre a Comisión, a las 15:30 horas, con el fin de que pueda exponer a los concejales el informe en comento.

21. Entrega de Ordinarios Números 457 y 475 de la SECPLA, mediante el que se informa que se realizaron publicaciones de licitaciones, contrataciones directas y una adquisición vía catálogo de convenio marco a través del portal mercado público.

22. Entrega de Ord. N° 1825 de la D.O.M. mediante el que se informa al concejo de acuerdo al inciso primero del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y final del inciso 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, nómina de Permisos de Edificación y Resoluciones, del mes de Julio del 2024.

IV. HORA DE INCIDENTES.

Concejala Edith Alvear

Comienza con la Junta de Vecinos Gerona y solicita que se informe a los vecinos del estado del proyecto de diseño de pavimentación de calle Paul Harris con Lérida, donde le informaron que estaba en etapa de diseño para ser entregado a Serviu, sin embargo los vecinos no están enterados, por lo que le gustaría que se pudiera llevar a cabo una reunión con ellos, para explicarles.

Consulta por el estado de la empresa de parquímetros, la cual ya hizo retiro de los letreros, del dispensador de cobro y de su personal. Indica que a ellos se les cortó el contrato por no cumplir con el pago del porcentaje que les correspondía por la concesión, sin embargo siguieron cobrando hasta agosto, por lo que quiere saber si el Municipio se querellará contra la empresa y como hace el cobró de lo que no pagaron por el término de contrato y como recauda los fondos de los meses que siguieron cobrando a los vecinos, sin tener autorización para ello. Quiere conocer las acciones del Municipio en estas materias, además de saber que viene hacia adelante, si se prepara una licitación nueva, si se hará otra forma de parquímetro, si se trabajará con la cámara de comercio, o con bomberos, etcétera.

Informa que sostuvieron una reunión con distintos dirigentes en la Feria Los Cipreses, ubicada en calle Vía 1 7. Allí, los dirigentes de las Juntas de Vecinos aledañas a la feria, planteaban su apoyo a la petición de tener el terreno en comodato. Indica que siendo uno de los primeros temas que planteó cuando asumió como concejala, ellos firmaron el que pudieran hacer uso de ese terreno municipal que estaba abandonado. En ese entonces se firmó un convenio, pero se analizaría el comodato, entendiendo que otras organizaciones también estaban pidiendo una parte, pero mientras tanto no pueden avanzar y han perdido proyectos importantes por esto. Indica que vecinos y dirigentes les dijeron que esta feria ha dado seguridad y trabajo a los vecinos, por lo que anunciaron que entregarían una carta para insistir en este tema. Señala que además en esa visita pudieron ver que hay un bus y un camión que llevan meses abandonados, por lo que solicitaron su retiro, ya que impiden el correcto tránsito.

Señala que participaron de una reunión en la Junta de Vecinos Camilo Mori, los cuales manifiestan sentirse bastante alejados, ya que aseguran no tener respuesta a los variados oficios que han enviado. Informa que le mostraron una carpeta de oficios, de los cuales ni siquiera han obtenido acuso de recibo conforme. Señala que un punto que le preocupa es el retiro del jardinero de la empresa Akro, el cual no contaba con las condiciones mínimas de acceso a baño, comedor, etcétera.

Indica que otra solicitud que no ha tenido respuesta es de la Junta de Vecinos Villa Alemana Serviu y el comodato con el Club de Adulto Mayor Armonía y Salud, el cual tenía

entendido que sería pasado por concejo para el 30 de agosto, por lo que quiere saber si eso será efectivo, ya que fue la respuesta que se le dio a las vecinas y que se recibió desde el Municipio. El Director de Jurídico indica que todos los puntos están sujetos a la revisión de la comisión y posteriormente a la tabla de la Alcaldía, por lo que es facultad de la Alcaldesa fijarla; en segundo lugar el análisis que se está haciendo para la entrega del comodato es que el Club de Adulto Mayor es una organización funcional, sin embargo se prefiere por ley, entregar comodatos a las organizaciones territoriales, sin embargo Villa Alemana Serviu no tiene la Junta de Vecinos activa, por lo que es una discusión más extensa, que están reservando para la próxima comisión y así traerlo prontamente al concejo. Indica que incluso esta fue una conversación que se tuvo con organizaciones comunitarias, para poder tener certeza de algunos datos necesarios. La concejala Alvear manifiesta que entonces si es posible que pase para la sesión del 30, ya que eso le habían dicho, que pasaría en la sesión del 23 o del 30 de agosto.

Señala que en el Parque El Álamo, se conversó con los vecinos y le dijeron que hay problemas con las luminarias, por lo que se volvió un espacio inseguro para todos, por lo que solicita revisar.

Manifiesta que participó de una presentación del libro. Envía un saludo a Fernando Coulón, hermano de Jorge Coulón de la familia Coulón de Intillimani. Él es vecino de Peñablanca desde hace más de 20 años e hizo su presentación del libro "El país de las gallinas felices y otros relatos", con historias de las calles de Villa Alemana. Espera que don Fernando pueda hacer una presentación en alguna sala en esta comuna, incluso próximamente estará la feria del libro y hubiera sido muy interesante contar con su presencia.

Declara haber participado de la certificación de competencias laborales para cuidadoras, la cual le pareció muy emotiva ya que considera importante relevar el trabajo de las cuidadoras.

Envía un saludo especial al séptimo aniversario del Club de Fútbol Viktoria Plzen. Se siente muy contenta de haber sido parte de los inicios de este club y se compromete a seguir apoyándolos. Cree que son un orgullo para la comuna.

Finalmente saluda la realización del bingo de la Agrupación Autismo Marga Marga y el bingo solidario organizado por los dirigentes en el Club de la Palmilla, en beneficio de las familias que han sido damnificadas en el sector sur y la expo feria de los pueblos originarios, que organizaron desde el Municipio, pero muy en especial al reconocimiento que hacen las misma organizaciones de pueblos originarios a doña Orietta Curihuentro.

Concejal Marcelo Góngora Carvajal

Se suma al saludo entregado a Autismo Marga Marga, los cuales considera que son una tremenda institución, que ha logrado visibilizar todo lo que implica una realidad que para muchos es desconocida.

Se suma también al saludo a la Cámara de Comercio, la cual mañana cumple 80 años y durante este último tiempo, cree que han comenzado a asumir un rol mucho más protagónico en la vida social y de fomento productivo. Indica que la fecha de su fundación es el 24 de agosto de 1944, pero inició denominándose Club Social y de Propaganda de la Cámara de Comercio Minorista Seccional Villa Alemana y Peñablanca. Más tarde el 18 de febrero de 1978 se construye el actual edificio de la Cámara de Comercio. El 26 de agosto de 1980 se aprueban los actuales estatutos y pasa a llamarse Cámara de Comercio Villa Alemana y Peñablanca Asociación Gremial. Manifiesta que en este último tiempo han dado un paso más, no siendo solo una cámara de comercio, si no que de turismo y servicios de Villa Alemana y Peñablanca, por lo que le envía un caluroso saludo a todos quienes participan de ella.

Plantea nuevamente el tema de calle Covadonga y espera que el concejal Valderrama lo pueda ver, ya que hace mucho tiempo hay un compromiso de mejorar esa vía, primero estableciendo mayores restricciones para el tránsito de vehículos y también se analizó la posibilidad de instalar una cámara, incluso conversó esto con el Director de Seguridad Pública y cree que es algo en lo que se puede avanzar. Informa que hay varias iniciativas que han comenzado a desarrollarse, tanto desde organizaciones como del mundo privado, para poder mejorar la distribución de agua, lo que implicaría la reducción del tránsito de camiones aljibe. Tiene entendido que se han hecho varias reuniones por separado, pero ninguna postura en común. Cree que todos tienen las ganas de solucionarlo, pero falta llevar a una conclusión.

Para terminar comenta que hace algunos días, donde estuvieron los concejales Navarro y Alvear también, así como representantes del Municipio en el sector del Rocío y coincidiendo en lo trágico del hecho ahí ocurrido, se desprenden varias acciones, entre ellas, los vecinos hicieron llegar una carta con varias solicitudes que tienen que ver con señaléticas, pintado, reubicación de un paso, podas, etcetera, que no revierten lo ocurrido, pero al menos se da respuesta a los vecinos. Además se hizo una solicitud para que el municipio, o, se sume a una querrela que ya esté en curso o inicie una respecto del accidente, lo cual dará a los vecinos la tranquilidad de sentir que entienden por lo que están pasando. La Alcaldesa indica que es lamentable como a veces se utilizan estas situaciones de dolor para hacer puntos, sin embargo asegura haber estado con los familiares, quienes están muy afectados y molestos con personas que han hecho comentarios o tergiversan las cosas, ya que su finalidad es perseguir a ese Nissan Sentra, que ya está identificado y con el cual se está haciendo un trabajo a nivel provincial. Indica que el Municipio ya hizo una querrela, ya que eso le da más peso al ser institucional y a raíz de eso Fiscalía toma a bien y abre la investigación, por lo que, lo que se está haciendo es a nivel provincial a través del permiso de circulación buscar las patentes de todos los Nissan Sentra del año 1990, blancos, que se encuentren para acotar la investigación. Reitera que tengan claro que con el respeto que se merece la familia, se ha tomado el caso y se están analizando todos los requerimientos, ya que efectivamente es una calle muy poco iluminada, con árboles, donde hay que volver a pintar señaléticas, así como en muchos sectores de la comuna. Señala que hay una responsabilidad con la violencia vial, desde la que hay que cambiar la perspectiva social y la sociedad donde estamos, donde no respetan nada y aquí se demostró una vez más la indolencia, la poca empatía, donde no solo atropelló a la señora Lorena, sino que también se dio a la fuga sin importarle nada.

Concejal Ignacio Navarro Moyano

Menciona que el 06 de agosto recién pasado se cumplió un año desde el hito que se hizo en la cancha que está al lado del CESCOF de Cien Águilas. Asegura que los vecinos preguntaron por la entrega de esa cancha.

Pregunta también por las luminarias de la Junta de Vecinos Camilo Mori, ya que indicaban que muchas están malas, pero las que están buenas son tapadas por los árboles, por lo que además solicita poda.

Quiere conocer los mecanismos de control y fiscalización de la Comarca, ya que les habrían comentado que solo el 25% de los puestos estaría pagando el arriendo que les corresponde, por lo que en este momento la Comarca tiene un gasto, sin embargo en lo material está gastando más de lo que significa esa declaración formal. Solicita que le hagan llegar las fiscalizaciones y el mecanismo de control y fiscalización.

Indica que se cumplió hace dos días el plazo fijado por el Departamento de Control Interno a la respuesta de la Corporación Municipal por el Hogar del Niño, por lo que pide que se la hagan llegar.

Señala que se reunieron en la Junta de Vecinos A-23 y entre los temas tratados, quiere realzar el del pasaje Los Ciruelillos que está lleno de hoyos, por lo que no sabe si el proyecto de bacheos lo contempla, ya que es un pasaje muy concurrido.

Lamenta el retraso con que han recibido invitaciones, de hecho menciona que la invitación al hito de la primera piedra en el estadio Ítalo Composto les llegó con 11 minutos de retraso, por lo que pide que esto no se vuelva a repetir.

Envía un saludo a la Cámara de Comercio, que estará de aniversario mañana. La concejala Alvear también los felicita y agradece el desayuno de la invitación en la ronda de conocimiento, pero sabe que la celebración será en el centro cultural el día 23 de agosto.

Indica que su último punto tiene que ver con el GTT del Campamento 18 de octubre y Nuevo Sol. Entiende, de acuerdo a lo que le dijo doña Daniela Miranda desde Serviu, que hay un tema de rendiciones pendientes ingresadas al programa Barrios de noviembre de 2023 y por eso el Municipio tuvo que hacer una devolución del dinero. Solicita saber en qué estado está y cuánto demorará.

El Secretario Comunal de Planificación, explica que respecto de la cancha que comparten comodato entre el Club Deportivo Palermo y el Club Deportivo González Pacheco, hubo una resciliación de contrato ya que hubo demora producto de los incendios, por lo que Subdere demoró más de lo esperado en entregar respuesta a unas observaciones. El proyecto logró un avance cercano al 90%, por lo que como lo que restaba

era tan poco, sería asumido desde el Municipio, en paralelo tal como se aprobó desde el mismo concejo municipal, abriendo con financiamiento municipal un proyecto para el mejoramiento de la carpeta sintética de los clubes Vicente Martínez y Palermo, la cual ya está en licitación. Respecto a los plazos se espera que estén listos ambos de aquí a fin de año.

Respecto al GTT el Director del Departamento Jurídico señala que siempre es importante la información que se puede recibir y la veracidad de la misma, ya que desmiente que se hayan reversado los \$51.000.000. La Unidad Técnica que se encarga de la revisión de estos convenios o contratos efectivamente es Serviu, sin embargo la Unidad que se encarga del financiamiento es el MINVU por tanto es otra entidad con la que se debe conversar y desde ese punto de vista se entregaron las rendiciones que quedaban pendientes del Programa Barrios y se está esperando el visto bueno del MINVU. La Alcaldesa señala que es inaceptable ya que había un compromiso de que se pagarían los arriendos, por lo que además hay una necesidad de demostrar que el estado es una entidad seria. Añade que ha sido una ardua lucha de conversar con Seremias y Serviu ya que no se traspasaban los dineros, sin embargo como menciona el Director Jurídico esta semana ya debieran estar

Concejala María Fernanda Ternicier

Saluda la iniciativa de la iluminación de calle Condell, ya que se venía solicitando hace por lo menos hace 2 años, además que es un proyecto que se visualizaba con perspectiva de género.

Le informa a la Alcaldesa que le hará llegar una carta con una solicitud del Club Italiano de Balonmano, al no haber podido concretar lo del espacio Wilson, para solicitar el espacio de la cancha Nicolás Massu cuando se pueda para el semillero, ya que los niños siguen entrenando en Quilpué, sin baños, a oscuras.

Indica que en calle Barros Arana, se han producido varios accidentes en estas últimas semanas, por lo que solicita estudiar la posibilidad de iluminar ese paso, ya que tiene un foco solar y no funciona. Pide también trabajar con las Juntas de Vecinos del sector.

Le anuncia a la Alcaldesa que entregará cartas del Conjunto Habitacional Las Acacias, Blanc II, Los Almendros I y Los Almendros II, donde le solicitan que haga uso de

la facultad que le confiere la Ley y que fiscalice el inmueble ubicado en calle las Acacias N°287 con El Lucumillo, ya que denuncian la ocurrencia de incivildades y falta de poda. Dicho inmueble fue vendido en pandemia y tiene entendido que el municipio envió al Juzgado de Policía Local, pero no se encontró al dueño. Menciona que el Artículo 145 inciso final, faculta a la Alcaldesa para que el DOM le pida inhabilitar y demoler el inmueble con cargo al propietario e inclusive con la fuerza pública para su desalojo. Le hace la entrega formal de las cartas mencionadas con más de 140 firmas. Entiende que el Municipio tiene poco personal y camiones, pero cree que con esto le están entregando una solución concreta y efectiva, donde no hay que hacer nada más que verificar si ese inmueble cumple con el permiso y la recepción, y de lo contrario, demoler. Asegura saber que no tiene permiso de edificación, ni recepción, por lo que esperan que a corto plazo se haga efectiva dicha facultad. Le pide al Director de Obras que le haga esta solicitud a la Alcaldesa para poder proceder. La Alcaldesa pregunta si en la carta está el nombre del dueño y añade que hay que hacer las denuncias, ya que si con las fiscalizaciones que se han hecho, que le ha comentado el Director de Seguridad Pública, no se ha dado con el dueño, pero si tiene y es privada. La concejala Ternicier le señala que aunque sea privado la Alcaldesa puede inhabilitar el predio y declarar la demolición con cargo al propietario. La Alcaldesa le responde que sí, pero que hay un proceso previo, que ella no podría ir ordenando demoliciones por todo Villa Alemana. La concejala Ternicier insiste en que el Municipio ya notificó, ya lo envió al Juzgado de Policía Local y este ya dijo que no tenía dueño, por lo que la Alcaldesa tiene toda la facultad de que el DOM le pida ejecutar lo dispuesto en el Artículo 145 inciso final. La Alcaldesa le recuerda que ella misma acaba de decir que hay un dueño. La concejala aclara que si se sabe quién es el dueño, pero él no responde ante el Tribunal, la Alcaldesa puede proceder. La Alcaldesa se compromete a contestar de manera protocolar la carta, con todo lo que se necesita para actuar con su respectivo procedimiento. Señala que no se comprometerá en este espacio a demoler la propiedad porque no sería responsable de su parte. Se otorga la palabra a un miembro del público. Habla una persona en nombre de los vecinos de calle Las Acacias. Asegura representar a cerca de 300 vecinos del sector y se siente sorprendido de que la Alcaldesa no dé respuesta a la solicitud que se le está haciendo, pero indica que tal como dice la carta y como ya está en Tribunales y en la DOM, existe una construcción ilegal ya que el dueño construyó sin los permisos municipales correspondientes, por lo que en este caso la Alcaldesa puede declarar la inhabilitación del terreno y decretar su demolición. Indica que en ese terreno existen vándalos que están colgados a la luz y mucha basura, convirtiéndose en un riesgo

tanto de seguridad como sanitario. Describe una serie de hechos que han ocurrido en ese terreno a raíz de las personas que viven ahí, los cuales además se dedican a pedir dinero y acosar a quienes por allí transitan. La Alcaldesa le explica que ella no emitirá una respuesta apresurada, que requerirá todos los antecedentes necesarios para poder actuar responsablemente y de manera formal.

Finalmente siendo las 13 horas con 02 minutos, la señorita Alcaldesa procede a cerrar la Sesión Ordinaria N°114, del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Villa Alemana.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal